



CADIVI

Comisión de Administración de Divisas

Nuestra Divisa es Venezuela

www.cadivi.gob.ve

"Fijan lineamientos para agilizar importaciones menores a \$50.000"

Se les informa que fue Publicado en **Gaceta Oficial N° 38.958**, de fecha 23 de junio del año en curso, el decreto N° 6168 que establece los lineamientos para agilizar las importaciones menores de 50.000 dólares.

En la resolución se indica que el beneficio lo recibirán los importadores de bienes de capital, insumos y materia prima que para el 11 de junio se encuentren inscritos en el Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (Rasad). La agilización en la aprobación y liquidación de divisas se aplicará dentro de 30 días hábiles, debido a que en las próximas semanas el Ministerio de Finanzas mediante decreto tendrá que determinar los bienes de capital, insumos y materias

primas que serán objeto de la medida. Luego Cadivi dictará una providencia a los efectos de regular o modificar los requisitos, trámites y controles para las importaciones, debiendo reducirse los lapsos para el otorgamiento de las divisas.

La normativa destaca que Cadivi se encargará de verificar el incumplimiento de las obligaciones y podrá suspender el Rusad así como los trámites y ejecuciones de las autorizaciones y liquidaciones de las divisas.

El Presidente de Cadivi reiteró que de todas maneras se realizará un control posterior de los procesos y apuntó que la medida estará vigente hasta diciembre de este año y su extensión dependerá de los resultados que se registren en el semestre

 [Regresar a Noticias](#)

Av. San Francisco con calle Santa Rosa, Torre California, Piso 4, Oficinas 4J, 4L, Urb. Colinas de la California, Caracas – Venezuela

Telfs: (58-212) 257-17-52 / 257-92-79 / 257-39-59 / 258-14-57, Fax: (58-212) 256-56-06 E-mail:

camaraferretera@cantv.net, www.camaraferretera.org.ve